



Resolución Directoral

Callao, 19 de Abril de 2024



VISTO:

El Informe N° 57-2024-HNDAC-OGC, de fecha 04 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad, con el Informe N° 036-2024-HNDAC/OEPE-EPGI, fecha 10 de abril de 2024, emitido por el Equipo de Planes y Gestión Institucional, con Memorando N° 352-2024-HNDAC/OEPE, de fecha 22 de marzo de 2024, emitido por la Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y el Informe N° 378-2024-OAJ-HNDAC, de fecha 15 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

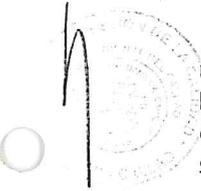


CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;



Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad. Dicho funcionario tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Entidad lleve a cabo;



Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud y modificatorias, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo del 2006, se aprueba el Documento Técnico: Sistema de Gestión de la Calidad, que establece los principios, normas, metodología y procesos para implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, parte importante de sus componentes, cuya metodología implica el desarrollo de un proceso permanente de acciones, programas y proyectos de mejora continua, a partir de la aplicación de los instrumentos de garantía de la calidad, a fin de cerrar brechas existentes, desarrollar niveles de mayor competitividad y encaminarse a constituir una organización de excelencia;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 " Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y el sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad,

cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, por Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la Guía técnica de evaluar del evaluar para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo y el "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector; la misma que tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, la guía precitada en el literal d) del numeral 6.1 se dispone que el plan de autoevaluación es elaborado por los evaluadores internos y es aprobado por la autoridad institucional, en la que se consigna simultáneamente a los responsables de servicio/área/departamento que interactuaran con los evaluadores;

Que, mediante Informe N° 57-2024-HNDAC-OGC, la Oficina de Gestión de la Calidad, presenta el Plan de Autoevaluación - 2024, documento que debe ser aprobado, emitirse la Resolución Directoral y proceder a su publicación;

Que, mediante Informe N° 036-2024-HNDAC/OEPE-EPGI, el Equipo de Planes y Gestión Institucional - OEPE, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, concluye que revisada la propuesta del Plan de Autoevaluación - 2024 HNDAC, cumple con la normatividad vigente en cuanto a la elaboración de planes y su presupuesto se encuentra consignado en el "Plan Anual de la Oficina de Gestión de la Calidad en Salud - 2024". Asimismo, se recomienda derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica y continuar con las gestiones administrativas;

Que, con Memorando N° 352-2024-HNDAC/OEPE, La Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión técnico favorable, para la procedencia en la aprobación de la propuesta del Plan de Autoevaluación - 2024 del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión";

Que, a través del Informe N° 378-2024-HNDAC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es viable que se apruebe el Plan de Autoevaluación - 2024 del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", considerando que el citado plan tiene como objetivo general promover una cultura de calidad a nivel Institucional mediante la evaluación del cumplimiento de estándares y criterios nacionales de calidad establecidos normativamente para la acreditación hospitalaria y mejora continua, considerando que se encuentra supeditado de los recursos económicos y financieros de la Entidad;

De conformidad con el Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional Callao, el cual delegan las facultades conferidas a la Directora General, conforme a los literales c) y j) del Artículo 8°, y, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Regional 004-2023, de fecha 19 de enero de 2023, y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Autoevaluación - 2024 del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", PLAN-EA/OGC-007, Edición N° 011, que en documento se adjunta, con el contenido de diez (10) folios, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las Oficinas y Departamentos para fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" (www.hndac.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.P. 27423 R.N.E. 12897

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
19 ABR 2024
Wilfredo (Fredy) Ochoa Salas
FEDATARIO

	PLAN	PLAN - EA/OGC-007
	Plan de Autoevaluación 2024 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N° 011
		Página 1 de 10

PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2024

HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Elaborado por:	EEI :	EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS
	LIDER :	LIC. ROSA ELENA RIOS CONTRERAS
	OGC :	MC. ALBERTO SANTIAGO ZAPATA HERRERA LIC. ROSA ELENA ARROYO ALFARO
Revisado por:	DAGC :	MC. JORGE GIOVANNY BURGOS MIRANDA
	DAGPSS:	MC. PEDRO OSCAR CASTILLO ABAD
	OAJ :	ABOG. VÍCTOR RAFAEL VALQUI CHUQUIZUTA
	OEPE :	ING. CÉSAR AUGUSTO TAPIA GIL
	OEA :	LIC. BALTAZAR CACHAY VILCA
Aprobado por:	DG. :	MC. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Resolución Directoral N°187 - 2024 Fecha: 19 Abril 2024		




	PLAN	PLAN – EA/OGC-007
	Plan de Autoevaluación 2024 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N° 011
		Página 2 de 10

ÍNDICE

Contenido	Página
I. INTRODUCCIÓN	3
II. JUSTIFICACIÓN	3
III. FINALIDAD	4
IV. OBJETIVOS	4
4.1 Objetivo General	4
4.2 Objetivos Específicos	4
V. AMBITO DE APLICACIÓN	4
VI. BASE LEGAL	4
VII. CONTENIDO	5
7.1 Situación Actual del Equipo de Autoevaluación	5
7.2 Metodología para desarrollar el Proceso de Autoevaluación	5
7.3 Estrategias	6
7.4 Criterios de Programación	6
VIII. ACTIVIDADES	6
IX. MONITOREO Y EVALUACIÓN	8
X. PERIODO DE VIGENCIA	8
XI. PRESUPUESTO	8
XII. RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	9
XIII. CUADRO DE ACTIVIDADES Y ATRIBUTOS	10



	PLAN	PLAN – EA/OGC-007
	Plan de Autoevaluación 2024 Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”	Edición N° 011 Página 3 de 10

PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2024 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

I. INTRODUCCION

El Ministerio de Salud a desarrollado metodologías y herramientas a través de la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V02 Acreditación de Establecimientos de salud y Servicios Médicos de Apoyo han definido un conjunto de estándares que serán medidos a través de indicadores trazadores, se han desarrollado metodologías y herramientas, que permitirán realizar procesos periódicos de autoevaluación, como mecanismo de monitoreo para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención; sin embargo, en nuestra institución el cumplimiento de los estándares establecidos normativamente ha sido lento; en tal razón desde el 2015 se viene dando especial énfasis a la participación activa del Comité de Acreditación Hospitalaria para que impulse el cumplimiento de los criterios de cada macroproceso, priorizando aquellos cuya calificación final están muy por debajo del nivel aprobatorio del 85 % y dando especial atención a los macroprocesos misionales que corresponden a la atención directa del paciente.

Asimismo, la Autoevaluación interna constituye un pilar importante para lograr la acreditación y va a depender del apoyo decidido de la Alta Dirección, pues es quien lidera el proceso, promueve el cumplimiento de estándares y asigna recursos para ello considerándola en el Plan Operativo Anual; así como el compromiso de las Jefaturas de Departamentos y Oficinas, quienes gestionan, en base a los resultados del proceso de autoevaluación, el mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de sus servicios.

Por lo tanto, el presente Plan de Autoevaluación Institucional para el periodo 2024, se ha desarrollado dentro del marco de la “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, aprobada con R.M. N° 456-2007/ MINSA el 5 de junio del 2007 NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02.

II. JUSTIFICACION

El Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de nivel de complejidad III-1, como establecimiento de salud del MINSA, de mayor capacidad resolutoria en la Región Callao y de referencia a nivel regional y nacional, ha implementado en los últimos años actividades que han abordado el aspecto de mejora de la calidad en sus diferentes áreas estructurales y funcionales; sin embargo aún se observan limitaciones en la implementación de procesos en el marco de un sistema de gestión de calidad, que permita un cambio significativo en la satisfacción de los usuarios y la capacidad de respuesta como Hospital categoría III-1.

Desde ese punto de vista el proceso de autoevaluación en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión tiene como propósito evaluar el nivel de cumplimiento de estándares óptimos y factibles de alcanzar establecidos en la Norma Técnica de Acreditación en Salud; se determina si existe una brecha, la cual debe ser tomada como referente para mejorar los procesos que sean necesarios, en los plazos establecidos y planteados como objetivos de gestión en los diferentes niveles de la institución de acuerdo a su capacidad resolutoria respectiva.



Handwritten notes or markings in the top right corner.



Handwritten text and a stamp at the bottom left corner, possibly containing a date or reference number.

	PLAN	PLAN – EA/OGC-007
	Plan de Autoevaluación 2024 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N° 011 Página 4 de 10

Asimismo, es importante resaltar, que el proceso de autoevaluación en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión tiene como propósito determinar el nivel de cumplimiento de estándares óptimos y factibles de alcanzar establecidos en la Norma Técnica de Acreditación en Salud; se determina si existe una brecha, la cual debe ser tomada como referente para mejorar los procesos que sean necesarios, en los plazos establecidos y planteados como objetivos de gestión en los diferentes niveles de la institución de acuerdo a la capacidad de resolución respectiva.

III. FINALIDAD

Contribuir a que el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión brinde una atención de calidad sobre la base del cumplimiento de los estándares de la Acreditación en el marco normativo vigente.



IV. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Promover una cultura de calidad a nivel Institucional mediante la evaluación del cumplimiento de estándares y criterios nacionales de calidad establecidos normativamente para la acreditación hospitalaria y mejora continua.



4.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

Desarrollar el proceso de autoevaluación 2024 y determinar la brecha con los estándares establecidos en la norma que contribuya al diseño de una política Institucional para la acreditación.

V. AMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de la Autoevaluación Institucional 2024 comprende los diferentes departamentos, servicios y oficinas del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.



VI. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, "Ley General de Salud".
- Ley N° 30947, "Ley de Salud Mental" y Decreto Supremo N° 007 que aprueba su reglamento
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales".
- Ley N° 29344 "Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud"
- Ley N° 29414, "Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud".
- Ley N° 27806, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud".



	PLAN	PLAN – EA/OGC-007
	Plan de Autoevaluación 2024 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N° 011
		Página 5 de 10

- Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad.
- D.S N° 008-2017-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°013-2006-SA que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo N° 036-2023-SA que define los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2024, y los Criterios Técnicos para su aplicación e Implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;
- Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión".
- R.M. N° 519-2006/MINSA DT "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud".
- R.M. N° 456-2007/ MINSA. NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de salud y servicios Médicos de Apoyo".
- R.M. N° 270-2009/MINSA "Guía Técnica del evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Directoral N° 130-2024-DG-HNDAC), Equipo de Acreditación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Resolución Directoral N° 137-2024-DG-HNDAC, se aprueba la conformación del Equipo de Evaluadores internos en la fase de autoevaluación en el proceso de Acreditación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Resolución Ministerial 826-2021/MINSA, aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial 7226-2021/MINSA, aprueba el documento normativo: Directiva N° 003-2022-GRC/DIRESA/DG-OEPE-V.02, "Directiva para la Elaboración de Documentos Normativos de la Dirección Regional de Salud del Callao" V.02



VI. CONTENIDO

7.2 Situación Actual del Equipo de Autoevaluación

7.2.1 Equipo de Acreditación

El equipo de acreditación institucional se constituyó mediante Resolución Directoral N° 130-2024-DG-HNDAC.

7.2.2 Equipo de Evaluadores Internos

En el presente año se cuenta con el equipo de evaluadores internos 2022 conformado mediante Resolución Directoral N° 137-2024-DG-HNDAC, el mismo que será reforzado con nuevos integrantes.



	PLAN	PLAN – EA/OGC-007
	Plan de Autoevaluación 2024 Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”	Edición N° 011 Página 6 de 10

7.2 Metodología para desarrollar la autoevaluación

El Proceso de Autoevaluación 2024, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión lo desarrollará el Equipo de Autoevaluación aprobado con Resolución Directoral N° 137-2024-DG-HNDAC, con el apoyo técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Comité de Acreditación, y trabajará en estrecha coordinación con la

Dirección General del HNDAC; teniendo como base la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, aprobada con la R.M. N° 456-2007/ MINSA, la “Guía Técnica del evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, aprobada con R.M. N° 270-2009/MINSA y de sus objetivos inmersos en el Plan de Autoevaluación.

Por otro lado, el equipo de evaluadores internos del HNDAC utilizará diversas técnicas como verificación de documentos, observación directa de los procesos, entrevistas, encuestas, auditorias de registros médicos. Asimismo, el instrumento que se empleará durante la Autoevaluación será el listado de estándares de acreditación, del cual nos corresponde desarrollar 21 macroprocesos.

7.3 Estrategia

Priorizar el proceso de Autoevaluación/Acreditación como una de los lineamientos de la Política Institucional.

7.4 Criterio de Programación

Para fines de desarrollar el criterio de programación del presente plan, es importante señalar que nuestro Objetivo General está vinculado con el Objetivo Estratégico Institucional del PEI N° 2, que plantea: Garantizar la Atención Integral de los Servicio de Salud a la Población, así como las actividades programadas están relacionadas con una de actividades dispuestas en el CEPLAN para esta Oficina: Desarrollo del Proceso de Autoevaluación y Mejoramiento de los estándares para la Acreditación Hospitalaria. En ese contexto se detalla el siguiente criterio de programación:

- Implementación del proceso de Acreditación en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

VIII. ACTIVIDADES

8.1 Desarrollar el proceso de autoevaluación y mejoramiento de los estándares para la acreditación hospitalaria.

8.1.1 Actividad General

Liderar el Proceso de Autoevaluación 2024 para la acreditación hospitalaria

Determinar el nivel de cumplimiento de estándares óptimos y factibles de alcanzar establecidos en la Norma Técnica de Acreditación en Salud, en el proceso de autoevaluación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.



	PLAN	PLAN – EA/OGC-007
	Plan de Autoevaluación 2024 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N° 011 Página 7 de 10

8.1.2 Actividades específicas

- **Elaborar aprobar el Plan de Autoevaluación 2024**

Elaborar el Plan de Autoevaluación 2024, a cargo del Equipo de Autoevaluación y apoyo técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad; el mismo que será remitido a la Dirección General para su aprobación mediante acto resolutivo, como lo indica la Norma Técnica de Acreditación de Servicios de Salud.

- **Desarrollar el Proceso de Autoevaluación 2024.**

El Equipo de Acreditación conformado por la Alta Dirección y las Jefaturas de Departamentos y Oficinas llevará a cargo la reunión de apertura para presentar los objetivos de la autoevaluación, a los integrantes del Equipo de Evaluación Interna, y cumplir con las siguientes actividades:

- Elaborar el programa de capacitación y/o reforzamiento a los evaluadores internos en aspectos normativos y técnicos para la Autoevaluación ("Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de salud y servicios Médicos de Apoyo"), a través de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- Revisar y/o reformular los instrumentos de recolección de información (Elaboración de listas de chequeo).
- Programar reuniones con el Equipo de Evaluadores internos del HNDAC.
- Brindar a los Evaluadores internos, el apoyo logístico de los materiales necesarios e instrumentos normativos para el desarrollo de la autoevaluación institucional, a cargo de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- Programar las visitas para la recolección de información, la misma que será desarrollada por cada equipo auto evaluador, que coordinará con las jefaturas involucradas en los macroprocesos a fin de definir fechas y horas, de obligatorio cumplimiento por ambas partes, salvo situaciones inesperadas que tendrán que ser comunicadas oportunamente.
- Realizar la recolección de información en las fechas programadas por cada equipo, procediendo a la recolección de la información requerida para el proceso de autoevaluación 2023. Dicha actividad deberá ser culminada en un plazo de 30 días.

- **Elaborar el informe final de la autoevaluación-2024**

- Elaborar y entregar al evaluador líder los informes de los macroprocesos evaluados por los coordinadores de la autoevaluación, previo procesamiento y análisis en los formatos establecidos para tal fin.





19 ABR 2024
Wilfredo Freddy Ochoa Salas
FEDATARIO

	PLAN	PLAN – EA/OGC-007
	Plan de Autoevaluación 2024 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N° 011 Página 8 de 10

- Elaborar el informe final de la autoevaluación, el que estará a cargo del Evaluador Líder y los coordinadores de equipos de autoevaluación, para remitirlo al Equipo de Acreditación, con el fin de llevar a cabo la reunión de cierre.

IX. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Para el monitoreo y evaluación del Plan de Autoevaluación 2024 del Hospital Nacional Alcides Carrión se fundamentará en el objetivo estratégico general número 2 del Plan Estratégico Regional (PEI) 2019-2026 de: Garantizar la Atención Integral de los Servicio de Salud a la Población, así como con una de las actividades dispuesta en el CEPLAN sobre: Desarrollo del Proceso de Autoevaluación y Mejoramiento de los estándares para la Acreditación Hospitalaria. En ese contexto, para cumplir con el indicador que nos conlleve a la Acreditación se debe superar el 85% de criterios óptimos en el proceso de Autoevaluación. Igualmente en lo que respecta a cumplir con los Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios de Salud 2024 se tiene que llegar al 71 %.



X. PERIODO DE VIGENCIA

Año 2024

XI. PRESUPUESTO

El presupuesto de las actividades programadas en el Plan Anual de Autoevaluación - 2024 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, ha considerado los bienes y servicios necesarios para su desarrollo; igualmente el presente presupuesto está considerado en el Plan Anual de Gestión de la Calidad y de Acreditación 2024.



OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-2024 N° 2: Desarrollar el proceso de autoevaluación y mejoramiento de los estándares para la acreditación hospitalaria



	PLAN	PLAN – EA/OGC-007
	Plan de Autoevaluación 2024 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	
	Edición N° 011 Página 9 de 10	

**PRESUPUESTO PARA EL PLAN DE ACREDITACIÓN - AUTOEVALUACIÓN - 2024
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

N°	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
I. BIENES						S/. 749.00
I.1 Útiles de escritorio						
1	1	Cajas	fasters	10.00	10.00	
2	50	Unidades	Folderes A-4	0.50	25.00	
3	24	Unidades	Lapiceros azules	1.00	24.00	
4	3	Millar	Papel Bond A-4	30.00	90.00	
5	2	Unidades	Toner para impresora HP laser jet P110 2w	300.00	600.00	
TOTAL GENERAL						S/. 749.00

El presupuesto del Plan de Autoevaluación 2024 se encuentra incluido en el presupuesto del Plan de Acreditación del presente año y Plan Anual de Gestión de la Calidad 2024.

XII. RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN INTERNA DEL HNDAC

12.1 Equipo de Evaluadores Internos

- **Evaluador Líder**
Lic. Rosa Elena Ríos Contreras
- **Coordinadora Administrativa**
Lic. Rosa Elena Arroyo Alfaro
- **Integrantes**
 - Dr. Alberto Santiago Zapata Herrera
 - Dra. María Luisa Huamán Malla
 - Dra. Nancy Gamboa Kan
 - Dra. Juana Cecilia Matumay Agapito
 - Lic. Karim Leisly Sánchez Arroyo
 - Mag. Nery Fabiola Choy Zavala
 - Lic. Neri Solórzano Domínguez
 - Lic. Kattia Julia Masías Bernal
 - Srta. Gabriela Castillo Rodríguez
 - Susan Viviana Villón Mejía
- **Oficina de Gestión de la Calidad**
Dr. Alberto Santiago Zapata Herrera
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad



2/4/2024
12:50 P.

Handwritten notes in a rectangular box, possibly a stamp or a list of items, with some illegible text.

